REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜI

Veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2024-00026-00

En la acción constitucional de Habeas Corpus, promovida por el señor MAURICIO GUAITERO BERNAL, identificado con CC. No. 91.109.240 en contra del JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN, por cuanto no fue impugnada la decisión dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación, según lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1095 de 2006, se dispone el archivo de las diligencias, previa cancelación del registro pertinente.

CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e026daad7e7b76c8e0547705424e16c70108cc4a13a6d0cab959502acda2a02**
Documento generado en 23/02/2024 08:36:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica